



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

# **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN 2009**

## **PRINCIPALES RESULTADOS**

**21 de Marzo de 2011**

**Dirección:**

C/ San Bernardo, 20, 5ª Planta  
28015 Madrid

**Teléfono:**

91 360 54 20

**Fax:**

91 360 54 21

**Internet:**

[www.fsima.es](http://www.fsima.es)

# 1

## INTRODUCCIÓN

Como en años anteriores desde el Patronato de la Fundación SIMA se acordó realizar, en el marco del Plan de Actuación para el año 2010, un estudio sobre el seguimiento de los procedimientos tramitados en el SIMA. Este año el estudio correspondía a los de 2009.

La finalidad del estudio es doble. Por un lado, nos permite conocer cuál ha sido el resultado final de los procedimientos de mediación una vez terminada la intervención del SIMA. Por otro y desde una perspectiva más amplia, nos permite conocer el impacto real de la actividad de este Servicio en la reducción de la conflictividad laboral y, con ella, en la desjudicialización de las controversias.

En el informe que se presenta se han analizado todos los procedimientos tramitados durante el año 2009 en el SIMA, a excepción de aquéllos de los Sectores de la Industria Química y de Perfumería y Afines solicitados al amparo del artículo 10.2 ASEC y que son objeto de estudio por la propia Comisión Mixta del sector correspondiente. También cabe destacar que únicamente han sido objeto de seguimiento las mediaciones tramitadas en 2009, excluyéndose del estudio los procedimientos de arbitraje.

### Metodología.

Los datos se han obtenido en dos fases diferenciadas: la primera de ellas dedicada a la recopilación de toda la información relativa a la tramitación del procedimiento en el SIMA y la segunda a su seguimiento posterior, mediante el contacto con la parte promotora del conflicto al objeto de conocer lo sucedido tras la finalización de la mediación. Todo ello, sin perjuicio de contrastar la información facilitada con la otra parte.

En la mayoría de los casos, este contacto se realizó mediante la remisión de un pequeño formulario con diversas cuestiones como el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el SIMA, si se produjo o no reclamación judicial, si finalizó el conflicto con la suscripción de acuerdos posteriores, etc.

En todos aquellos supuestos en que ha existido la posibilidad, se ha solicitado la documentación que soportaba la información facilitada, para un mejor contraste de la misma.

En este sentido, resulta destacable y de agradecer la colaboración que obtenida a través de los asesores de las Federaciones de las distintas Organizaciones sindicales así como de las Organizaciones empresariales y Empresas, que mostrando una inequívoca voluntad de cooperación con el SIMA han permitido conocer lo sucedido tras el acto de mediación.

En el seguimiento de conflictos correspondiente al año 2009, han sido analizados un total de 222 procedimientos, de los que 33 finalizaron con acuerdo y 189 sin Acuerdo. De estos últimos, se presentaron un total de 70 demandas ante la Audiencia Nacional.

De esta manera, los procedimientos finalizados con acuerdo suponen un 15% sobre el total de conflictos estudiados, mientras los que resultaron sin acuerdo representan el 85% restante. Al margen de estos datos sobre el resultado final en el SIMA, si tomamos como referencia el total de los 222 procedimientos estudiados, merece la pena destacar que sólo el 32% de ellos se resolvieron finalmente mediante una sentencia judicial.

Para que el lector cuente una visión completa del efecto que tiene la actividad de la Fundación, es necesario valorar de forma conjunta y global los procedimientos en los que finalmente las partes, bien en el SIMA o bien con posterioridad al acto de mediación, alcanzaron un acuerdo. Así, si añadimos a los expedientes tramitados en el SIMA que finalizaron con acuerdo en el acto de mediación, aquéllos que con posterioridad alcanzaron un acuerdo, el porcentaje de conflictos que se resolvieron entre las partes sin intervención de terceros alcanza el 36%.

Para facilitar el análisis de los datos de seguimiento se ha optado por estructurarlo en tres partes diferenciadas en función del resultado del procedimiento:

1. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS TERMINADOS CON ACUERDO
2. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS TERMINADOS SIN ACUERDO
3. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO Y QUE POSTERIORMENTE HAN TERMINADO CON SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Resta añadir que se ha hecho un especial esfuerzo en conocer cuáles han sido las materias de los conflictos mayoritariamente tratadas en cada una de las tres partes indicadas, pues resulta de gran interés conocer las materias que habitualmente suscitan problemas en el ámbito de los conflictos colectivos, tanto en las empresas como en los principales sectores de actividad adheridos al ASEC.

## 2

# ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS TERMINADOS CON ACUERDO

Se analizan en esta primera parte del estudio los procedimientos terminados con un acta final de acuerdo en el correspondiente procedimiento de mediación y, dentro de éstos, se realiza un análisis pormenorizado tanto de las materias objeto de los conflictos correspondientes como del grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

De los 33 procedimientos finalizados con acuerdo en el año 2009 y que afectaron a un total de 250.937 trabajadores, 8 fueron de ámbito sectorial y 24 de empresa.

Si se tiene en cuenta el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los datos nos muestran que de los 33 procedimientos, 5 no fueron cumplidos -15% sobre el total- de los que únicamente uno continuó con su tramitación ante la jurisdicción social. De este modo, la primera conclusión que puede extraerse es el elevado grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el SIMA, que se eleva a un 85%.

Si se pone en relación el grado de incumplimiento de los acuerdos con las materias de los conflictos, no destaca una materia concreta, sino que éstos se producen en conflictos por materias diversas como salario, tiempo de trabajo, huelga, representación de los trabajadores, o bloqueo de negociación. Respecto al grado de cumplimiento de los acuerdos, en los conflictos salariales -que suponen ocho de los 33 acuerdos analizados- el porcentaje de cumplimiento alcanzó el 90%.

En el cuadro que se recoge a continuación se puede observar tanto el grado de cumplimiento de los acuerdos de forma global como el grado de cumplimiento en función de la materia objeto de conflicto.

CUADRO 1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN FUNCIÓN DE LA MATERIA

Materia de conflicto	Nº Proced.	Cumplidos	Incumplidos
Salario	9	8	1
Bloqueo de la negociación	6	5	1
Huelga	5	4	1
Derechos sindicales	3	3	-
Tiempo de trabajo	3	2	1
Ámbito y concurrencia de convenios	1	1	-
Cambios empresa y empleo	1	1	-
Discrepancias Comisión Negociadora	1	1	-
Organización del trabajo	1	1	-
Otros beneficios sociales	1	1	-
Prevención de riesgos laborales	1	1	-
Representación de los trabajadores	1	-	1
TOTAL	33	28	5

# 3

## ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS TERMINADOS SIN ACUERDO

En este apartado del estudio se han analizado, además de los procedimientos que finalizaron con el resultado de sin acuerdo, aquéllos con el de intentando sin efecto por incomparecencia de la parte frente a la que se dirigía la mediación y los que finalizaron mediante el archivo del procedimiento.

El primer grupo ascendió a 160 procedimientos y afectó a un total de 2.649.189 trabajadores. Los intentados sin efecto fueron 16 procedimientos y afectaron a 22.490 trabajadores y, por último, los archivados supusieron 13 procedimientos y afectaron a 176.298 trabajadores.

Respecto al ámbito en el que se plantearon los conflictos, 38 de ellos fueron de Sector y 151 de Empresa. Los conflictos de Empresa suponen el 80% del total de los procedimientos finalizados sin acuerdo.

Si tenemos en cuenta las materias objeto de los procedimientos se puede comprobar que, al igual que en el apartado anterior, la materia salarial es la que más conflictos suscita, habiéndose tramitado un total de 69 mediaciones por este motivo. En estos casos, las partes continuaron el procedimiento ante la jurisdicción social en 41 ocasiones, lo que implica un porcentaje de asuntos reclamados ante los tribunales del 59%.

También destacan los procedimientos relacionados con el tiempo de trabajo -26 procedimientos-, y los que tuvieron su origen en una mediación previa a la convocatoria formal de huelga, con 23. En los conflictos relacionados con

tiempo de trabajo el 77% de los desacuerdos en el SIMA finalizó con una sentencia judicial.

#### CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS DE LOS CONFLICTOS TERMINADOS SIN ACUERDO, INTENTADO SIN EFECTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Materia del conflicto	Nº conflictos	Reclamación Audiencia N.	Sin reclamación
Bloqueo Negociación	3	0	3
Huelga	23	1	22
Ámbitos y concurrencia de convenios	1	1	0
Derechos sindicales	9	4	5
Discrepancias en la composición de la Comisión Negociadora	3	2	1
Modalidades de contratación	2	0	2
Movilidad geográfica	1	1	0
Organización del trabajo	2	1	1
Otros	9	3	6
Otros beneficios sociales	6	6	0
Prevención de riesgos laborales	21	17	4
Representación de empresas	1	0	1
Salario	69	41	28
Previsión Social complementaria	3	1	2
Clasificación profesional	2	2	0
Sucesión de empresas	2	2	0
Tiempo de trabajo	26	20	6
Vacaciones (disfrute, cómputo,...)	6	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>107</b>	<b>82</b>



## 4

# ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO Y QUE POSTERIORMENTE HAN TERMINADO CON SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En esta última parte del Informe se estudian aquellos procedimientos de mediación tramitados en la Fundación durante el año 2009 en los que, finalmente, el conflicto se resolvió ante los Tribunales de Justicia y, más en concreto, mediante Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, por no haberse solucionado el conflicto en el procedimiento de mediación.

No se analizan en este apartado aquellos conflictos en los que, si bien se presentó la correspondiente demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, finalmente las partes desistieron de la acción planteada, bien por alcanzar un acuerdo o por otros motivos, y que han sido objeto de estudio en apartados anteriores.

De este modo, puede afirmarse que los expedientes tramitados en el SIMA que fueron seguidos de un procedimiento judicial que finalizó mediante sentencia ascendieron a 70 en el año 2009. Este dato supone que sólo en el 32% de los

expedientes tramitados en el SIMA y finalizados sin acuerdo, una de las partes acudió a la vía judicial para resolver sus controversias.

A la hora de analizar el ámbito en el que se plantea el conflicto, sectorial o empresa, los datos muestran que del total de procedimientos que accedieron a la vía judicial en el año 2009, 18 correspondieron a conflictos de ámbito sectorial y 52 a conflictos de empresa.

Los de ámbito sectorial afectaron a 1.141.578 trabajadores y respecto a las materias objeto del conflicto destacan, al igual que en años anteriores, las relacionadas con el salario.

### CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS POR MATERIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS

Materia	Nº Sentencias
Salario	31
Tiempo de trabajo	16
Derechos sindicales	6
Otros beneficios sociales	4
Sucesión de empresa	2
Otros	11
Total	70

Si se tiene en cuenta el resultado del procedimiento judicial para las partes, de las 58 sentencias dictadas por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, 23 de ellas fueron estimadas, 26 desestimadas y en 9 de ellas la sentencia estimó parcialmente la demanda.

Si se considera, no el número de sentencias dictadas sino el número de procedimientos tramitados en el SIMA afectados por las mismas, los datos nos muestran que el 47% de los procedimientos en los que las partes acudieron a la vía judicial para resolver sus controversias, vieron desestimadas sus pretensiones, el 40% vieron satisfechas íntegramente sus pretensiones y el 3% obtuvo una sentencia en la que su petición se estimó parcialmente.

### CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS EN FUNCIÓN DE SU RESULTADO

	Estimatorias	Desestimatorias	Estimación parcial	Total
Sentencias	23	26	9	70
% s/total	40%	47%	3%	